



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRUEBAS DE SILVESTRISMO

D. _____ con domicilio a efectos de notificación en calle _____
Localidad _____ y número de teléfono _____
Presidente de la sociedad de silvestrismo denominada _____
con domicilio social en calle _____
Localidad _____ Provincia _____
Con número de teléfono _____ correo electrónico _____

SOLICITA:

Autorización para la realización de concurso de silvestrismo del tipo (marque tipo de la prueba)

D Concurso social no obligatorio
C Concurso local
S Concurso de canto de salón
B Concurso abierto

D1 Concurso social obligatorio
A Concurso puntuable abierto
A1 Concurso puntuable cerrado
A2 Final campeonato andaluz

Previsto para el día _____ de _____ de 20 _____
en (indicar lugar y acceso) _____

Asimismo solicita que designen a los jueces necesarios para la realización de la prueba señalada(a rellenar por el delegado de jueces de la provincia solicitante)

JUEZ DE JILGUERO _____
JUEZ DE PARDILLO _____
JUEZ DE VERDERÓN _____

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, firmo la presente en:

_____, a _____ de _____ de 20____.

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL DELEGADO

PRUEBAS SOCIALES OBLIGATORIAS

Entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre los Delegados de jueces Provinciales elaborarán una propuesta anual de calendario de concursos sociales obligatorios en su Provincia, en la que incluirán una propuesta de jueces para los mismos. A ser una prueba de carácter obligatorio no será necesario abonar el canon de jueces.

PRUEBAS NO OFICIALES DE CARÁCTER ABIERTO O RESTRINGIDO Y DE AMBITO SOCIAL, PROVINCIAL O AUTONOMICO

Se procederá a realizar solicitud en modelo al efecto, con el visto bueno del Delegado de Silvestrismo de la Provincia donde se realiza, la cual deberá ser firmada por el solicitante y el Delegado. Los jueces serán propuestos por el Delegado de jueces de la Provincia y en su defecto el Delegado provincial y designados por el Colegio de Jueces de la FAC. El canon de jueces será abonado a la solicitud de cada concurso y en ambos casos el kilometraje y las dietas serán abonadas por la sociedad organizadora. Todas las pruebas no oficiales deberán remitir a la FAC el acta de enjuiciamiento en un plazo máximo de cinco días.